

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 25 de febrero de 2021. Le informo al señor juez que el 21 de febrero de 2021 se allegó memorial suscrito por la curadora ad-litem presentado excepciones de mérito. Sírvase Proveer.

ERICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 260

Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**

Demandado: **DAGOBERTO CUERO HURTADO**

Radicación: 2018-00010-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Buenaventura, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que las excepciones de mérito, presentadas por la Curadora ad-litem del señor **DAGOBERTO CUERO HURTADO**, demandada en este proceso ejecutivo, promovido por el **BANCO DE OCCIDENTE S.A.**, fueron presentadas en forma oportuna, se dará cumplimiento a lo normado en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E :

CORRER traslado por el término de diez (10) días de las excepciones de mérito, propuestas por la Curadora Ad-litem del señor **DAGOBERTO CUERO HURTADO**, a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)

JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aefb3226e1029eed76552301cb94d3dfc58e0c12800abd99e8327b517
1b68a0**

Documento generado en 03/03/2021 09:47:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**